



Reglamento de Viáticos y otros gastos

Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres - ISDM

Guatemala, noviembre 2023



REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS

Artículo 1. Objeto, Este reglamento tiene por objeto establecer lineamientos relacionados con los gastos de viáticos y otros gastos conexos, derivados del cumplimiento de comisiones por parte de los integrantes de Junta Directiva, Consultoras/es, Invitados Especiales y beneficiarios/as autorizados de la ASOCIACIÓN INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLÍTICAS POR LA SALUD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES, en adelante ISDM

Artículo 2. Alcance, El presente Reglamento se aplica a miembros de la Junta Directiva, Consultoras/es, Invitados Especiales y beneficiarios/as autorizados por la ISDM, con el fin de regular las cuotas por motivos de viaje, y se pueda cumplir con las comisiones asignadas, tanto en la ciudad capital como en el interior, así como el pago de combustible cuando el personal utiliza su vehículo personal, se arrende vehículo o solicitudes de instituciones/organizaciones, en las visitas que se deban realizar en la ejecución de los proyectos de la organización tanto en la ciudad capital como en el interior de la República de Guatemala y viajes internacionales.

Artículo 3, Gastos de Viático, se denomina así a las asignaciones destinadas a cubrir los desembolsos de hospedaje, alimentación y otros gastos conexos en que incurrieren por el cumplimiento de comisiones. Se incluye combustible, peajes, taxis, parqueos, movilización, entre otros.

Artículo 4. Gastos Conexos y reconocimiento de gastos, son aquellos que se ocasionan en el cumplimiento de las metas de los proyectos, en la ciudad capital o en el interior del país o fuera del territorio guatemalteco. Se incluye la alimentación, hospedaje, movilización, transporte de los beneficiarios/as e invitados especiales.

Artículo 5. Autorización. Se autorizará por parte de la Directora General, coordinadora del proyecto, Coordinadora técnica o Coordinadora administrativa el pago de viáticos y otros gastos conexos a que se refieren los artículos anteriores, a miembros de la Junta Directiva, Consultoras/es, Invitados Especiales y beneficiarios/as de la ISDM.

Artículo 6. Comisiones suspendidas, Cuando por alguna causa la comisión quedare en suspenso o fuere cancelada, de incurrir en gastos de igual manera deberán ser liquidados si se otorgó un anticipo de viáticos o no.

Artículo 7. Cómputo del tiempo. La cuota diaria para gastos de viático y otros gastos conexos, se elaborará por período de 24 horas calculadas a partir de la fecha y hora de salida de la sede de la organización, contándose por períodos de igual duración, hasta la fecha y hora de retorno, con el entendido de que el día de retorno se paga proporcional al tiempo empleado.



Y en el caso de que la salida no sea en la sede, se tomará en cuenta desde el lugar de partida previamente convenido.

Cuando una comisión se cumpla en menos de 24 horas, los gastos de viático y otros gastos conexos, se reconocerán conforme el horario realizado cubriendo el tiempo de alimentación y hospedaje si fuera el caso.

Artículo 8. Cuotas diarias. Con base a lo anterior y dependiendo del lugar que se visite se establecen las cuotas diarias máximas siguientes por persona:

Se determina el pago máximo de Q 80.00 por desayuno, Q 120.00 por almuerzo y Q 100.00 por cena. Los montos anotados son máximos por cada tiempo de alimentación y sirven de guía para reconocer los viáticos contra liquidación con comprobantes de pago, posterior a la gira. Se podrá flexibilizar el monto de los Q.300.00 diarios de alimentación, en cuanto a su distribución por tiempo de comida. Por ejemplo, una persona puede comprar su desayuno de Q.75.00 y por las visitas de campo no hacer almuerzo y solo cena, pudiendo gastar Q.225.00 en la cena (ya que se sumaría el costo del almuerzo y la cena). Casos especiales por el tipo de trabajo de abogacía e incidencia que realiza la organización (audiencias de alto nivel) serán autorizados por la dirección. Se asignará un máximo de Q400.00 por noche de hospedaje. Las excepciones serán autorizadas por la directora de la organización y la coordinadora del proyecto. La coordinación, administración o personal local de cada proyecto realizará los contactos para el hospedaje de las personas que salen de comisión, velando por el buen uso de los recursos procurando respetar el límite máximo por persona, eligiendo el de mayor conveniencia para la institución y tomando en consideración la distancia y seguridad tanto de las personas como del equipo que utilizarán.

Artículo 9. Combustible. Se reconocerán los gastos de combustible para vehículo de la organización, arrendados, vehículos propios o solicitudes de instituciones/organizaciones contra factura en cada comisión realizada. Cuando las actividades se realicen dentro de la ciudad o los departamentos según sea el caso, se reconocerá el combustible utilizado en actividades y participación en reuniones, se debe indicar el proyecto al que pertenecen. Si el donante lo requiere se debe razonar la factura detallando el motivo y lugar/institución destino. Para el cálculo del gasto en combustible en vehículo propio o arrendado, se autoriza como máximo dos quetzales (Q3.00) por kilómetro recorrido. Se utilizará el criterio de acuerdo con la distancia recorrida¹, tipo de carretera (asfalto, terracería o de difícil acceso o condiciones) para la cancelación del gasto de combustible. Si el donante lo requiere se debe completar el registro de control de kilometraje o bien el formato que el donante proporcione. Cuando el gasto de combustible sea por apoyo a una organización o institución o bien

¹ Distancias en kilómetros por departamento de la República de Guatemala. Cámara de Transportistas Centroamericanos, en anexos.



participación en actividades propias de cada proyecto, no será necesario el control de kilometraje sino únicamente la autorización y visto bueno de la directora o coordinadora del proyecto o administradora.

Artículo 10. Comprobación de la realización de la comisión. Las comisiones, deberán incluir un informe del viaje realizado o de la actividad en la que participaron.

Artículo 11. Liquidación de gastos de viáticos y otros gastos conexos. Las personas comisionadas deben presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de haber realizado la comisión la documentación siguiente:

- a. Solicitud de anticipo de gastos (si aplica)
- b. Liquidación de gastos
- c. Documentos de soporte de gastos (facturas, planillas, recibos, otros, cumpliendo con los criterios del manual administrativo-financiero)
- d. Informe de realización de comisión/visita.

No se autorizarán nuevos viáticos y gastos conexos si no se ha liquidado la comisión anterior; si la liquidación no está descrita adecuadamente o si falta algún documento de respaldo.

La liquidación deberá ser revisada por la administración de la organización y autorizada por la directora o Coordinadora del proyecto.

Todos los gastos incurridos por el desarrollo de actividades de la organización pueden ser reembolsados por medio de transferencia electrónica o cheque emitido a la persona responsable de la actividad/viaje/visita al completar y cumplir con la documentación establecida.

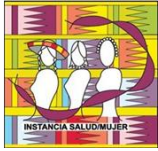
Si se solicitó el anticipo de gastos y al realizar la liquidación existe una diferencia se hará un reintegro si los gastos no superan el anticipo por medio de depósito/transferencia a la cuenta bancaria que realizó el crédito. Si los gastos exceden el anticipo se hará un reembolso que puede ser: en efectivo a través de la caja chica del proyecto, si cuenta con disponibilidad, cumpliendo con los montos autorizados en el manual administrativo-financiero o por medio de transferencia o cheque.

Artículo 12. Formatos utilizados. Los formatos para el manejo de los viáticos y otros gastos serán los que el donante solicite o bien los incluidos en este manual en la parte de anexos, cuando aplique.

Artículo 13. Casos no previstos e interpretación del Reglamento. Los casos no previstos y la interpretación del presente Reglamento estarán a cargo de la Junta Directiva de ISDM y/o Directora de la organización.



ANEXOS



SOLICITUD DE ANTICIPO DE GASTOS

Nombre:

Actividad:

Fecha:

#	Fecha inicio	Fecha finalización	# de Días	Lugares	Alimentación	Hospedaje	Transporte	Otros	Total
									0.00
									0.00

Firma de Coordinadora: _____

Para control contable:

Cargo al Proyecto :

Cheque No. _____ Banco _____



LIQUIDACION DE GASTOS



Forma 05

Nombre:

Fecha de

Actividad:

Liquidación:

Lugar y fecha:

Fecha	Número de Factura o comprobante	Nombre del proveedor	Monto de la factura o comprobante	Monto Total de la categoría en Q
VIATICOS				0.00
TRANSPORTE				0.00
PAPELERIA Y UTILES				0.00
HOSPEDAJE				0.00
OTROS GASTOS				0.00
TOTAL GASTOS				Q0.00
MONTO RECIBIDO DE ISDM				Q0.00
SALDO A REEMBOLSAR				Q0.00

Certifico que los gastos reportados en el presente informe han sido efectuados de acuerdo con la finalidad para la cual fueron solicitados a la ISDM y que los documentos que los sustentan son correctos

Firma

Nombre y Firma del director del Proyecto:



INFORMACIÓN DE CATRANSCA SOBRE LAS DISTANCIAS EN KILOMETROS POR DEPARTAMENTO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.



ALTA VERAPAZ			EL PROGRESO			HUEHUETENANGO		
MUNICIPIOS	*	**	MUNICIPIOS	*	**	MUNICIPIOS	*	**
COBAN		219	GUASTATOYA		78	HUEHUETENANGO		286
Chahal	154	373	El Jicaro	31	105	Aguaacatán	24	291
Chiseo	74	293	Morazán	36	102	Colotenango	36	293
Fray Bartolomé de las Casas	113	332	San Agustín Acasaguastlán	20	94	Concepción Huista	84	351
Lanquín	65	284	San Antonio La Paz	43	39	Cuilco	73	330
Panzós	127	288	Sanarate	21	58	Chiantla	5	272
San Cristóbal Verapaz	22	209	San Cristóbal Acasaguastlán	30	103	Jacaltenango	108	365
San Juan Chamelco	9	228	Sansare	35	72	La Democracia	71	328
San Miguel Tucurú	59	216	ESCUINTLA			La Libertad	64	321
San Pedro Carchá	8	227	MUNICIPIOS			Malacatancito	14	253
Santa Cruz Verapaz	16	203	ESCUINTLA		59	Nentón	115	372
Santa María Cahabón	97	316	Guanagazapa	25	84	San Antonio Huista	90	347
Senahú	138	291	Iztapa	66	130	San Gaspar Ixchil	38	296
Tactic	29	190	La Democracia	35	92	San Ildefonso Ixtaguacán	45	302
Tamahú	43	200	La Gomera	57	111	San Juan Atitlán	35	292
BAJA VERAPAZ			Masagua	12	71	San Juan Ixcay	61	328
MUNICIPIOS			Nueva Concepción	93	150	San Mateo Ixtatán	120	387
SALAMA		154	Palín	17	42	San Miguel Acatán	94	361
Cubulco	44	131	Pueblo Nuevo Tiquisate	89	148	San Pedro Necta	55	312
El Chól	51	88	San José	51	110	San Pedro Soloma	74	341
Granados	62	77	Santa Lucía Cotzumalguapa	34	91	San Rafael La Independencia	88	355
Purulhá	32	168	San Vicente Pacaya	28	47	San Rafael Petzal	31	288
Rabinal	26	113	Siquinalá	26	83	San Sebastián Coatán	106	373
San Jerónimo	10	152	GUATEMALA			San Sebastián Huehuetenango	24	281
San Miguel Chicaj	9	163	MUNICIPIOS			Santa Ana Huista	101	358
CHIMALTENANGO			GUATEMALA			Santa Bárbara	25	282
MUNICIPIOS			Amatitlán	32		Santa Cruz Barillas	148	415
CHIMALTENANGO		58	Chinautla	11		Santa Eulalia	88	355
Acatenango	33	85	Chuarancho	35		Santiago Chimaltenango	65	322
Comalapa	27	80	Fraijanes	31		Tectitán	90	347
El Tejar	5	48	Mixco	22		Todos Santos Cuchumatán	45	312
Parramos	7	60	Palencia	30		JUTIAPA		
Patzicá	17	70	San José del Golfo	30		MUNICIPIOS		
Patzún	30	83	San José Pinula	25		JUTIAPA		124
Pochuta	83	136	San Juan Sacatepequez	30		Agua Blanca	47	164
San Andrés Itzapa	6	59	San Miguel Petapa	20		Asunción Mita	31	156
San José Poaquil	50	103	San Pedro Ayampuc	22		Atescatempa	37	182
San Martín Jilotepeque	18	71	San Pedro Sacatepequez	23		Comapa	42	129
San Pedro Yepocapa	35	88	San Raymundo	43		Conguaco	46	119
Santa Apolonia	39	92	Santa Catarina Pinula	14		El Adelanto	27	155
Santa Cruz Balanyá	28	81	Villa Canales	21		El Progreso Jutiapa	12	137
Teopán Guatemala	36	89	Villa Nueva	21		Jalpatagua	34	109
Zaragoza	11	64	IZABAL			Jerez	37	165
CHIQUMULA			MUNICIPIOS			Moyuta	48	121
MUNICIPIOS			PUERTO BARRIOS			Pasaco	70	150
CHIQUMULA		175	El Estor	130	329	Quesada	17	111
Camotán	31	206	Los Amates	100	207	San José Acatepeque	34	92
Concepción Las Minas	48	223	Livingston			Santa Catarina Mita	32	156
Esquipulas	56	231	Morales	60	257	Yupitepeque	23	148
Ipala	28	203	JALAPA			Zapotitlán	32	158
Jocotán	29	204	MUNICIPIOS			RETALHULEU		
Olopa	42	217	JALAPA		101	MUNICIPIOS		
Quetzaltepeque	30	205	Mataquescuintla	41	110	RETAULHULEU		192
San Jacinto	16	191	Monjas	23	155	Champerico	41	231
San José La Arada	10	185	San Carlos Alzate	40	183	El Asintal	12	199
San Juan Ermita	21	196	San Luis Jilotepeque	42	200	Nuevo San Carlos	6	196
			San Manuel Chaparrón	38	182	San Andrés Villaseca	17	178
			San Pedro Pinula	20	196	San Felipe	14	190
						San Martín Zapotitlán	12	188
						San Sebastián	4	186
						Santa Cruz Muluá	9	185

* Distancia de los Municipios a su Cabecera Departamental

** Distancia de los Municipios a la Capital



INFORMACIÓN DE CATRANSCA SOBRE LAS DISTANCIAS EN KILOMETROS POR DEPARTAMENTO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

PETEN			SACATEPEQUEZ			SOLOLA		
MUNICIPIOS	*	**	MUNICIPIOS	*	**	MUNICIPIOS	*	**
FLORES		507	ANTIGUA GUATEMALA		40	SOLOLA		140
Dolores	82	424	Ciudad Vieja	7	47	Concepción	7	147
La Libertad	30	439	Jocotenango	3	43	Nahualá	36	158
Melchor de Mencos	93	587	Magdalena Milpas Altas	10	37	San Andrés Semetabaj	16	145
Poptún	105	401	Pastores	7	47	San Antonio Palopó	19	159
Santa Ana	23	487	San Antonio Aguas Calientes	7	47	San José Chacayá	6	146
San Andrés	22	526	San Bartolomé Milpas Altas	13	29	San Juan La Laguna	24	164
San Benito	1	505	San Juan Alotenango	14	54	San Lucas Tolimán	41	152
San Francisco	31	495	San Lucas Sacatepequez	13	27	San Marcos La Laguna	18	158
San José	23	527	San Miguel Dueñas	10	50	San Pablo La Laguna	20	160
San Luis	125	381	Santa Catarina Barahona	8	48	San Pedro La Laguna	27	167
Santa Elena de la Cruz	1	506	Santa Lucía Milpas Altas	7	33	Santa Catarina Ixtahuacán	49	171
Sayaxché	68	401	Santa María de Jesús	10	50	Santa Catarina Palopó	13	153
QUETZALTENANGO			Santiago Sacatepequez	17	31	Santa Clara La Laguna	28	168
MUNICIPIOS	*	**	Santo Domingo Xenaoj	32	43	Santa Cruz La Laguna	7	147
QUETZALTENANGO		201	Sumpango	24	41	Santa Lucía Utatlán	14	154
Almolonga	4	205	SAN MARCOS			Santa María Visitación	27	167
Cabricán	43	244	MUNICIPIOS	*	**	Santiago Atitlán	59	170
Cajolá	16	217	SAN MARCOS		252	Panajachel	8	148
Cantel	15	208	Catalina	54	306	SUCHITEPEQUEZ		
Coatepeque	60	261	Comitanillo	34	272	MUNICIPIOS	*	**
Colomba	43	244	Concepción Tutuapa	58	310	MAZATENANGO		167
Concepción Chiquirichapa	13	214	El Quetzal	45	297	Cuyotenango	8	173
El Palmar	37	238	El Rodeo	35	287	Chicacao	25	155
Flores Costa Cuca	59	260	El Tumbador	49	301	Patulul	53	122
Génova	64	265	Esquipulas Palo Gordo	9	261	Pueblo Nuevo	16	181
Huitán	38	239	Ixchiguan	44	296	Rio Bravo	39	130
La Esperanza	6	207	La Reforma	40	292	Samayac	8	164
Olintepeque	6	207	Malacatán	49	301	San Antonio Suchitepequez	11	154
Palestina de los Altos	33	234	Nuevo Progreso	64	316	San Bernardino	6	159
Salcajá	12	189	Ocoš	104	356	San Francisco Zapotitlán	6	171
San Carlos Sija	22	223	Pajapita	68	320	San Gabriel	3	168
San Francisco La Unión	16	217	Rio Blanco	34	268	San Jose El Idolo	23	154
San Juan Ostuncalco	14	215	San Antonio Sacatepequez	9	243	San Juan Bautista	51	122
San Martín Sacatepequez	19	220	San Cristobal Cucho	28	280	San Lorenzo	6	171
San Mateo	10	211	San José Ojetenám	57	309	San Miguel Panam	18	153
San Miguel Siquilá	17	218	San Lorenzo	26	260	San Pablo Jocopilas	9	165
Sibila	28	229	San Miguel Ixtahuacán	69	321	Santa Bárbara	48	127
Zunil	9	210	San Pablo	40	292	Santo Domingo Suchitepequez	8	161
QUICHE			San Pedro Sacatepequez	2	250	Santo Tomás La Unión	18	167
MUNICIPIOS	*	**	San Rafael Pie de la Cuesta	27	276	Zunilto	10	175
SANTA CRUZ DEL QUICHE		164	Sibinal	65	317	TOTONICAPAN		
Canillá	49	213	Sipacapa	65	317	MUNICIPIOS	*	**
Cunén	68	232	Tacaná	71	323	TOTONICAPAN		201
Chajul	109	273	Tajumulco	37	289	Momostenango	31	208
Chicamán	102	266	Tecún Umán	83	335	San Andrés Xecul	19	196
Chiché	11	175	Tejutla	31	283	San Bartolo	41	218
Chinique	18	182	SANTA ROSA			San Cristóbal Totonicapán	12	189
Ixcán	151	315	MUNICIPIOS	*	**	San Francisco El Alto	15	192
Joyabaj	52	216	CUILAPA		69	Santa Lucía La Reforma	60	237
Nebaj	87	251	Barberena	8	60	Santa María Chiquimula	36	213
Pachalúm	81	245	Casillas	34	87	ZACAPA		
Patzit	12	176	Chiquimulilla	38	108	MUNICIPIOS	*	**
Sacapulas	51	215	Guazacapán	44	112	ZACAPA		156
San Andrés Salcabaja	34	198	Nueva Santa Rosa	28	81	Cabañas	43	115
San Antonio Iltotenango	17	181	Oratorio	15	83	Estanzuela	8	146
San Bartolomé Jocotenango	37	201	Pueblo Nuevo Viñas	37	65	Guatán	48	173
San Juan Cotzal	103	267	San Juan Tecuaco	58	126	Huité	36	130
San Miguel Uspantán	93	257	San Rafael Las Flores	52	105	La Unión	78	203
San Pedro Jocopilas	9	173	Santa Cruz Naranjo	18	70	Rio Hondo	14	142
Santo Tomás Chichicastenango	18	146	Santa María Ixhuatán	22	90	San Diego	68	140
Zacualpa	40	204	Santa Rosa de Lima	25	78	Teculután	29	125
			Taxisco	50	106	Usulután	39	118